

ACTA N° 008-2017
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Acta de la Sesión Extraordinaria número ocho del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del trece de marzo del dos mil diecisiete.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros propietarios ausentes con justificación:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
------------------------------------	---------------------------------------

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel María Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asuntos de Presidencia.

1. Audiencia concedida conforme lo solicitado en el oficio PAC-MRQ-2017-121 dirigido al Consejo Superior Notarial para analizar la "Moción vía artículo 137 – Expediente N° 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de Abril de 1998".

La Licda. Laura Mora Camacho, hace pasar a los señores Marco Vinicio Redondo Quirós Diputado por el Partido Acción Ciudadana, Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Eduardo Solano Solano, Asesor Legislativo del diputado Redondo Quirós; Juan Guillermo Murillo Chinchilla, representante del Ministerio de la Presidencia y la señora Hillary Jiménez Núñez funcionaria de la Presidencia de la República, así como a la Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, Licda. Kristy Arias Mora.

Una vez ingresados en la sala sesiones, la señora Presidenta del Consejo presenta los miembros a los invitados y seguidamente abre el espacio para que los visitantes puedan presentarse, además de cederles la palabra con el fin de que expongan lo que consideren pertinente. A continuación el resumen de las intervenciones:

El señor Marco Vinicio Redondo Quirós, Diputado por el Partido Acción Ciudadana es el primero en tomar la palabra: Agradece la oportunidad que le brindan para exponer y clarificar el tema. Resalta la gran importancia de este proyecto, el cual tiene para ellos un interés muy especial, sobre todo porque está relacionado con algunos de los requerimientos del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) a nuestro país. Comenta que ya han tenido la oportunidad de trabajar en proyectos de gran importancia nacional, y menciona que con anterioridad hubo otro bastante importante sobre materia de terrorismo. No obstante, es

enfático al indicar que la moción vía artículo 137 es esencial, siendo la Presidencia de la República la que ha liderado el proceso y por lo cual se han realizado reuniones y se ha coordinado lo pertinente. Recalca la importancia de tomar decisiones prontas porque el tiempo se les agota y agrega, con toda claridad, que están en una lucha contra el tiempo, además de reconocer que estos temas siempre generan algún nivel de incomodidad y resistencia, pero prevalece el interés de trabajar en esto para eliminar la posibilidad de que Costa Rica no pase a una "lista gris", ya que están conscientes del grave impacto que tendría para el país y la imagen negativa que adquiriría a nivel internacional. Indica que es debido a ello que existe una necesidad internacional a la cual deben responder, por lo tanto no es un tema que resulte de interés solo para algunos. Prosigue informando sobre los estándares que la misma comunidad internacional establece, a efectos de vivir en esta globalización y que ellos ni siquiera se han extendido más allá de los requerimientos básicos que les han solicitado, y para lo cual han realizado muchas sesiones de trabajo.

Toma la palabra el **señor Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)**, quien indica que va a resumir lo más concretamente posible los elementos técnicos involucrados, así como la repercusiones que el país enfrenta de no adherirse a estas y a otras normas. Explica que la "GAFI", ve a los países dentro de la órbita de un sistema antilavado dividido en tres partes que son:

1. Prevención
2. Detección – Inteligencia.
3. Investigación y Justicia Penal.

1. Prevención:

Sistema Bancario (con el sistema de cumplimiento como por ejemplo: Conozca a su cliente, etc.), la supervisión a través de las superintendencias, además dentro de este gran grupo se incorporan otras instituciones y también el sector privado con respecto a las profesiones liberales y actividades comerciales, tal es el caso de bienes raíces. Sobre este particular indica que Chile es un país muy avanzado que tiene en su haber una lista de 40 "sujetos obligados" (personas que observan las normas de prevención de lavado de dinero en el sistema), a pesar de la base mínima que solicita la GAFI es de seis: Abogados, Notarios, Contadores, Agentes de Bienes Raíces, Casinos y Comerciantes de Metales y Piedras Preciosas, que son justamente los que se están proponiendo en Costa Rica, además de otro par de actividades como Prestamistas y Organizaciones sin fines de lucro.

Comenta que en año 2007 Costa Rica fue evaluada y dentro de ese proceso se giraron recomendaciones puesto que se determinó que el país carecía de regulaciones para las actividades no financieras que se mencionan. Posteriormente se hizo una reforma a la Ley 8204 en el año 2009, con un artículo 15 Bis, pero debido a varios aspectos, entre ellos deficiencias en el texto; la misma no se llevó a cabo. Luego, en año 2015, se nos llama de nuevo atención, esta vez de forma bastante drástica, tras determinar que Costa Rica no había hecho nada respecto las observaciones recibidas desde el 2007.

Expone que, en razón de las múltiples observaciones que le hicieron al país por la serie de deficiencias reveladas mediante la evaluación del organismo regional que incluye los 16 países de América Latina, ahora Costa Rica enfrenta la evaluación de otro organismo internacional superior, que es el que alberga al resto de grupos del mundo, quienes dividen los países en "no cooperantes" o "con serias deficiencias en el tema de antilavado". Los primeros se incluyen en una "lista gris oscuro", y los segundos en una "lista gris" que sería en la que incluirían a Costa Rica si no se hace algo al respecto.

Para explicar la urgencia de trabajar en esta legislación advierte que, tanto Costa Rica como Sri Lanka, iban a ser incluidos en la "lista gris" o "lista pública" en la Sesión Plenaria de la GAFI realizada hace 22 días pero que, afortunadamente y en razón de una discusión técnica de los criterios de evaluación, se postergó para la siguiente plenaria que tendrá lugar en el mes de julio de 2017, por lo cual obtuvieron al menos tres meses más para trabajar en el proyecto. Sin embargo, hace la aclaración de que dicho organismo exige no solamente el cumplimiento técnico de la norma, sino también su efectividad; es decir, que la ley esté implementada.

Prosigue comentando que existen diferentes recomendaciones relacionadas con el

financiamiento del terrorismo y que, al respecto, sacaron una ley que tiene que ver con las “sanciones financieras dirigidas”, esto es, acciones de congelamiento inmediato que se aplican en el Sistema Financiero Nacional (SFN), pero que aún no se llega al grado de madurez requerido, por cuanto los notarios y los agentes de bienes raíces todavía no forman parte del proceso.

Por ejemplo, en caso de verificar que un cliente con el que mantengo relaciones comerciales forma parte de lista emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, como terrorista; debo bloquear cualquier tipo de relación con él, porque podría verme involucrado en una investigación internacional como presunto facilitador, tal es la gravedad del asunto. Explica que ya sacaron la ley y que su implementación conlleva un reglamento, una normativa y un ejercicio simulado de congelamiento de cuentas que se realizó en el SFN, sin exceder las 48 horas a partir del comunicado de alerta emitido por el organismo internacional mencionado, tras incluir un sujeto en la lista de terroristas designados, hasta que éste se encuentre congelado en todo el SFN.

Añade que esto también involucra al Registro Nacional, en cuanto a la inmovilización de bienes muebles e inmuebles, incluso viendo como factible las sanciones respecto a la creación de sociedades o estructuras societales, a través de las cuales pudieran esconder flujos financieros para luego trasladar ganancias a organizaciones terroristas, o en su defecto, desviarlas para así cometer actos terroristas en otros países.

Habla también sobre la ley de “extinción de dominio” que aún está en proceso. Asimismo, explica que una ley que le sumó al país bastantes puntos dentro de este estándar, es la ley de “lucha contra el fraude fiscal”, cuyo capítulo 2, contiene todos los elementos de transparencia y beneficiario final de personas y estructuras jurídicas y que además cuenta con un elemento de administrador de fondos de terceros y de organizaciones sin fines de lucro.

Para concluir, hace una especie de resumen donde resalta los aspectos más importantes de su intervención:

- Todas estas acciones forman parte de un Plan de Trabajo, surgido a raíz de un “*Diagnóstico Nacional de Riesgos*”, para el cual se creó una “*Estrategia de Lucha contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo*”, aprobada en su oportunidad mediante decreto ejecutivo.
- La ley de expediente N° 19.951 es indispensable por ser un tema país para poder alcanzar el estándar internacional que impida la inclusión de Costa Rica en una “lista gris” por parte de la GAFI, acarreando serias consecuencias de diversa índole.
- Que su regulación, en lo que a la DNN compete, estaría a cargo nuestro o, en su defecto, de un organismo especializado en supervisión; como es el caso de la superintendencia.
- De ser incluido el país en dicha lista, sería objeto de sanciones de toda índole con graves y variadas repercusiones, porque las naciones enlistadas ahí son percibidas internacionalmente como “países débiles en su conjunto”, afectando así profundamente las importaciones, las exportaciones, el turismo, las inversiones, etcétera. Un claro ejemplo de ello son las consecuencias sufridas por Panamá, Ecuador, Guatemala, Argentina.

Toma la palabra el señor Juan Guillermo Murillo Chinchilla, representante del Ministerio de la Presidencia para explicar que, con respecto a este tema, dicho Ministerio ha asumido el liderazgo. Esto en razón de que el proyecto involucra organismos regionales e internacionales y a más de 40 instituciones tanto públicas como privadas del país.

Reitera lo que se ha comentado sobre la urgencia de contar, no solo la ley aprobada, sino también implementada para junio de 2017, mes en que tendrá lugar la nueva audiencia en la que podrían incluir a Costa Rica en la “lista gris”, lo cual, según añade, dado la cantidad de importaciones y exportaciones que acá se realizan, representaría un impacto negativo a gran escala; solo por mencionar uno de los múltiples efectos que acarrearía. Por lo tanto, esperan que para esa fecha Costa Rica pueda demostrar que ha hecho un avance significativo para evitar su inclusión en la lista mencionada, pero que para ello se requiere el compromiso de muchas de las instituciones involucradas y, en particular, resulta de suma importancia para ellos contar con el apoyo de la Dirección Nacional de Notariado.

Seguidamente, la señora Ministra de Justicia y Paz inicia su intervención: Agradece el espacio

brindado por considerarlo fundamental. Comenta que estamos frente a un tema muy sensible: tema país, que no se trata de una apuesta de un partido político en particular ni del Poder Ejecutivo, sino de algo que cada vez adquiere rasgos más complejos, es decir, todo lo que tiene relación con actividades financieras que permiten el lavado de dinero, así como de otra serie de conductas irregulares. Cree que la DNN ejerce una función sumamente importante en la regulación del control adecuado de la función notarial, por lo que considera que este es el momento en que tenemos que pensar básicamente en función de los intereses del país, de manera tal que se logre conciliar la legislación, de forma que las inquietudes que pudieran surgir con respecto a la tipificación específica de alguna figura, pueda adecuarse para evitar la inclusión de Costa Rica en la "lista gris".

Agrega que, lamentablemente, en los últimos meses se ha observado un aumento de conductas muy violentas ligadas a carteles nacionales e internacionales que generan un ambiente de gran conflictividad. Respetuosamente solicita que esta institución atienda al llamado y que aprovechen la oportunidad de aclarar dudas con los expertos que nos visitan.

Continuando con el tema, el diputado Marco Vinicio Redondo Quirós comenta que, hoy más que nunca, es notorio como la globalización también ha provocado la internacionalización de la criminalidad, la cual supera por mucho la criminalidad doméstica que conocíamos, puesto que actualmente trabajan en redes que les facilita la comisión de delitos. Aclara que no solo se refiere a temas de narcotráfico, sino de trata de personas y extorsiones, como por ejemplo unas que detectaron desde la India., etc. Todo lo expuesto es lo que motiva a entes internacionales como la GAFI a buscar que los países cuenten con estándares básicos que garanticen la capacidad de acción de éstos para atender el crecimiento tan acelerado de la criminalidad. Le preocupa los años que ha tomado la aprobación e implementación de este proyecto de ley tan indispensable, en contraste con la velocidad de respuesta y avance que muestran las organizaciones criminales en su actuar. Considera que no debemos quedarnos de brazos cruzados ante una situación que impacta tanto la seguridad del país. Agrega que en plenario no van a ser tan condescendientes como en comisión, porque es un proyecto que requiere aprobarse para beneficio del país, pero están conscientes de que serán objeto de una férrea oposición por parte de algunos sectores o subsectores que defenderán sus intereses particulares. Es enfático en indicar el impacto negativo que, de no aprobarse, generaría en las tasas de interés; que afectarían desde el empresario más alto, hasta el ciudadano más sencillo. Por eso recuerda lo que esto significaría para el desenvolvimiento del sistema financiero, más tomando en cuenta que Costa Rica no es un país con una economía tan sólida e independiente como para tratar de sobrevivir con las sanciones a las que quedaría expuesta. Solicita que realicen un análisis profundo de lo que esto representaría para la sociedad costarricense.

El M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez pide aclaración sobre tema "reporte de operaciones sospechosas" en razón de que le preocupa la seguridad del notario.

Responde don Román: Menciona que este es un tema al que le han dedicado atención y que han tratado con anterioridad, incluso bajo otras denominaciones como "operación inusual", etc. Comenta que para ello es necesario idear un mecanismo específico para los notarios con el fin de no exponer su seguridad. Acepta que es un tema sensible pero que es indispensable mantener, por cuanto se trata de un elemento técnico de los más importantes en esta línea. Continúa diciendo que lo que debe establecerse es el mecanismo mediante el cual se realizará el reporte, sin que ello genere riesgo para el notario.

Interviene la señora Ministra de Justicia: Dado que el tema anterior parece ser uno de los puntos más sensibles, debido a la justificada preocupación que genera, solicita a don Román comentar sobre los mecanismos que otros países han adoptado, ya que considera que debemos estar preparados para actuar con el mismo grado de sofisticación que utilizan quienes serán objeto de reporte; con el propósito de proteger al notario.

La señora Presidenta del Consejo aprovecha para solicitar una aclaración relacionada con los comentarios anteriores: ¿La potestad reglamentaria le correspondería a la DNN?

Responde don Román: Confirma la capacidad reglamentaria que la DNN tendría a la luz de este proyecto. Sugiere que desde ya se inicie con los trabajos, partiendo del supuesto de que la ley ya se encuentre aprobada, para ir adelantando lo correspondiente a cada institución.

Se suma la consulta del M.Sc. Guillermo Sandi Baltodano: ¿Qué sucedería si la DNN rechaza la materia en sí, sobre la que se le está dando competencia en el proyecto?

Nuevamente don Román: Reitera que el proyecto se mantendría, y que además debe aprobarse para cumplir con las regulaciones obligatorias, exigidas por los organismos internacionales y regionales, con el propósito de que Costa Rica no forme parte de la "lista gris". Confirma que no hay vuelta atrás, y que debido a eso, de ser rechazado por la DNN, se realizaría bajo otra estructura, como por ejemplo la de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Al respecto, añade el diputado Redondo Quirós: Se trata de un "sí con voluntad" o de un "sí con obligación", para la aplicación de la Ley. Añade que el Ministro de la Presidencia, recibió de la GAFI una solicitud para que se indicara si Costa Rica tenía voluntad política o no para trabajar, aprobar, e implementar esta legislación y que éste respondió, institucionalmente y como Estado que sí. Explica que los países que contestan negativamente pueden ser incluidos en una lista "gris oscuro", con muchas más repercusiones negativas que las que reciben las naciones incluidas en la lista "gris claro". Debido a ello enfatiza lo importante que resulta contar con la lógica de voces institucionales, que no complique aún más el tema político, ya que, la existencia de al menos una voz discordante dentro de la institucionalidad, daría pie a quienes ejercerán fuertes presiones en favor de un sector o subsector, en perjuicio de la sociedad en general. En este caso hace alusión al diputado Otto Guevara Guth, quien considera, mantendrá una oposición en defensa de los casinos.

Concluye la visita con las palabras de señora Ministra de Justicia y Paz, quien luego de agradecer a los visitantes y a la Dirección Nacional de Notariado por recibirlos, dice *"Confío en la madurez y el compromiso de esta institución con el país y en la comprensión de la naturaleza de la decisión que se va a tomar. Así que esperaré que podamos tomar una resolución que permita que esta legislación sea aprobada para que Costa Rica no reciba las descalificaciones a las que se expone."*

Conste en actas que durante la primera intervención del señor Román Chavarría Campos, hizo su ingreso la M.Sc. Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz y que, al finalizar las palabras de cierre de ésta, todos los invitados se retiraron de la sala de sesiones.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-008-001:

a) Tener por recibida la información brindada por los señores Marco Vinicio Redondo Quirós, Diputado por el Partido Acción Ciudadana; Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); Eduardo Solano Solano, Asesor Legislativo del diputado Marco Vinicio Redondo Quirós; Juan Guillermo Murillo Chinchilla, representante del Ministerio de la Presidencia, y la señora Hillary Jiménez Núñez, funcionaria de la Presidencia de la República; así como de la señora Ministra de Justicia y Paz, M.Sc. Cecilia Sánchez Romero; respecto a la "Moción vía artículo 137 - Expediente N° 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de Abril de 1998", para lo cual habían solicitado audiencia mediante oficio PAC-MRQ-2017-121.

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Al ser las nueve horas con cincuenta minutos, y previo a la toma del acuerdo anterior, se retiraron de la sala de sesiones tanto la señora Ministra de Justicia y Paz, Cecilia Sánchez Romero, así como los señores Marco Vinicio Redondo Quirós Diputado por el Partido Acción Ciudadana, Román Chavarría Campos, Jefe de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), Eduardo Solano Solano, Asesor Legislativo del diputado Marco Vinicio Redondo Quirós, Juan Guillermo Murillo Chinchilla, representante del Ministerio de la Presidencia y la señora Hillary Jiménez Núñez, funcionaria de la Presidencia.

2. De conformidad con el Artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública, la Presidenta del Consejo Superior Notarial, Licda. Laura Mora Camacho, presenta formal Recurso de Revisión del Acuerdo 2017-007-003 sobre la "Moción vía artículo 137 - Expediente N° 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de Abril de 1998", atendida mediante oficio DNN-CSN-088-2017.

La Licda. Laura Mora Camacho presenta el tema, sin embargo hay consenso respecto a que el recurso planteado sea conocido hasta que el Acuerdo firme 2017-007-003, al cual hace referencia, se encuentre debidamente comunicado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-008-002:

- a) Retirar de conocimiento de esta sesión, el Recurso de Revisión del Acuerdo 2017-007-003, presentado por la Presidenta del Consejo Superior Notarial, Licda. Laura Mora Camacho, sobre la "Moción vía artículo 137 - Expediente N° 19.951: Reforma de los artículos 15, 15 Bis, 16, 81 y adición del artículo 16 Bis de la Ley Sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, Ley N.° 7786, de 30 de Abril de 1998", atendida mediante oficio DNN-CSN-088-2017. Lo anterior de conformidad con el Artículo 55 de la Ley General de la Administración Pública.

- b) Comuníquese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

3. Recurso de objeción al cartel de contratación 2017CD-000001-0007500001 para la compra del inmueble que albergará la Dirección Nacional de Notariado.

Expone la Licda. Kristy Arias Mora, Asesora Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado, los requisitos y formalidades que debe contener un recursos de objeción y durante su intervención los miembros realizan observaciones y plantean consultas.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2017-008-003:

- a) Tener por conocido el recurso de objeción al cartel presentado por Donald Formal Arias, representante legal de Plataforma Mercantil Sociedad Anónima, dueña del edificio Sigma Business Center, dentro de la contratación 2017-CD-00000001-0007500001, compra de edificio o instalaciones para albergar las oficinas de la Dirección Nacional de Notariado.

- b) Ante la evidente falta de fundamentación de la recurrente en su escrito de recurso de conformidad con los términos de lo que regula el artículo 170 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se declara sin lugar el recurso.

- c) Se autoriza a la Presidenta del Consejo Superior Notarial a firmar la resolución respectiva.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

Se levanta la sesión a las diez horas con diez minutos.


Laura Mora Camacho
Presidenta




Oscar Rodríguez Sánchez
Secretario